

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2025 – SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS – AD REFERÉNDUM – ID N° 457902.-
- B. MONTO TOTAL DEL PAC:** ₡ 919.200.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:** Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Gisela Dutil
- Cédula de Identidad: 1.541.776
- Fecha de nacimiento: 18/08/1983
- Número telefónico de contacto: 021 619 2134
- Cargo en el área requirente: Jefa Interina de la División Técnica de Control y Seguimiento

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Julia Obregón
- Cédula de Identidad: 865.366
- Fecha de nacimiento: 12/01/1966
- Número telefónico de contacto: 021 619 2065
- Cargo en el área requirente: Directora del Departamento de Desarrollo Humano

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

(X) CONTRATO CERRADO

..... CONTRATO ABIERTO

..... CONTRATO ABIERTO POR MONTO
MONTO MÁXIMO:.....
MONTO MÍNIMO:

..... CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD
CANTIDAD MÁXIMA:.....
CANTIDAD MÍNIMA:.....

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ **Idioma de la oferta:**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

..... APLICA

..X.. NO APLICA

➤ **Visita al sitio de ejecución del contrato:**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

....APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Autorización del Fabricante:**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

..... APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Muestras:**

..... APLICA

...X... NO APLICA

➤ **Periodo de validez de la Garantía de los bienes:**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

...X... APLICA

• **DETALLE DE LA/S GARANTÍA/S SOLICITADA/S:**

El plazo de validez de la garantía de los bienes/servicios será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables. En caso de que dicha garantía haya sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, la misma será válida durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de la misma nuevamente.

.....NO APLICA

SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➤ Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

b. Demostrar experiencia en la prestación de servicios de cobertura de emergencias y urgencias médicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

▪ Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y urgencias médicas, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones/provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de cobertura de emergencias y urgencias médicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Contar con un profesional Médico titulado, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- Contar con un profesional Médico titulado en la especialidad de psiquiatría, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- Contar con un profesional titulado en la especialidad de psicología, con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
- Contar con un profesional titulado en Enfermería, con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión.
- Contar como mínimo con 5 (cinco) unidades móviles de traslado y socorro, debiendo como mínimo 2 (dos) unidades de dicha cantidad estar equipadas para casos de alta complejidad (UTI, UCIM, TRAUMA, TAR) y 3 (tres) para casos de urgencias de baja complejidad; todas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.

▪ **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

a. Currículo Vitae del profesional Médico titulado, que prestará los servicios de asistencia médica en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en dicho documento.
b. Currículo Vitae del profesional Médico titulado en la especialidad de psiquiatría, que prestará los servicios de asistencia médica en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en dicho documento.
c. Currículo Vitae del profesional titulado en la especialidad de psicología, que prestará los servicios de asistencia en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a verificar la información incluida en dicho documento.
d. Currículo Vitae del profesional titulado en Enfermería, que prestará los servicios de asistencia en el consultorio del Banco Central del Paraguay, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión. El BCP se reserva el derecho a confirmar la información incluida en dicho documento.
e. Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique la siguiente información de como mínimo 5 (cinco) unidades móviles de traslado y socorro: marca, modelo, año, número de chapa, listado de los elementos y equipamientos; debiendo como mínimo 2 (dos) de dicha cantidad estar equipadas para casos de emergencia de alta complejidad (UTI, UCIM, TRAUMA, TAR) y 3 (tres) para casos de urgencias de baja complejidad. Asimismo, deberá presentar fotocopia simple de las habilitaciones de las mismas expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.
f. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay (BCP), en virtud de la cual el Oferente garantice,

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera**

...X... APLICA

- a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente para cumplir con los requisitos documentales para evaluación solicitados más arriba.

..... NO APLICA

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (*)**

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:**

El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por el Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con la aprobación de la máxima autoridad. Los funcionarios responsables del área requirente según Dictamen Técnico son: José Belotto, Jefe de la Sección Gestión de Reembolsos y Control dependiente de la División Técnica de Control y Seguimiento; y Julia Obregón, Directora del Departamento de Desarrollo Humano.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

Mediante la contratación de este servicio se pretende satisfacer la necesidad de contar con un servicio que preste atención médica inmediata a las personas que concurren cotidianamente a las instalaciones del Banco Central del Paraguay. En la actualidad el BCP cuenta con una población de 710 funcionarios, además de los funcionarios contratados, el personal tercerizado, pasantes universitarios y las personas que diariamente concurren a la misma, por lo que es necesario contar con una cobertura de Emergencias Médicas de primeros auxilios. La cobertura deberá incluir un Servicio Médico permanente dentro de la institución, para la atención inmediata de los casos que a diario se presentan siendo afecciones leves, agudas y crónicas de la salud. Es importante realizar un seguimiento a los pacientes que presentaron episodios que requirieron asistencia inmediata ya que los mismos se encuentran la mayor parte del tiempo en la institución.

Además, en el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo es importante contar con la prestación de los servicios de asistencia médica de un profesional médico en la especialidad de psiquiatría, así como también la prestación de servicios de asistencia de un profesional en la especialidad de psicología. Atendiendo al tipo de labores que se realiza en la institución, con estos servicios se estaría garantizando la aplicación de las medidas adecuadas para una correcta gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, así como el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- **Justificar la planificación:**
Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:**
Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en las necesidades actuales de la institución, en su dotación de funcionarios, en las visitas cotidianas que recibe para atenciones diarias y durante los eventos realizados, entre otros.

➤ **Especificaciones técnicas**

CONDICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS Y ÁREA DE COBERTURA

El servicio contemplará la cobertura de todas las personas que se encuentran (en forma permanente, transitoria o accidental, sean estos funcionarios, directivos, visitantes ocasionales, proveedores, etc.) dentro de las instalaciones del Banco Central del Paraguay, incluyendo el Sector Cultural, el Instituto BCP y el Centro Educativo Infantil (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239), en el Edificio ubicado en la calle Palma N° 484, en la Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), y en lugares distintos a los citados cuando se requiera en eventos realizados con previo aviso de la contratante.

COBERTURAS

Asistencia Médica Pre-Hospitalaria, cuya cobertura será la siguiente:

- a) **Asistencia de urgencia y emergencia médica:** atención en las crisis agudas de salud o en las situaciones de riesgo de vida potenciales que requieren asistencia médica, paramédica y/o de unidades móviles equipados para casos de asistencia de alta y baja complejidad con UTI, con profesionales médicos, aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Con cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.
- b) **Rescate médico total:** prestación que debe efectuarse con unidades móviles equipadas para el efecto, por personal especializado y entrenado en emergencias para liberar y rescatar víctimas atrapadas en accidentes ocurridos en el Complejo Edificio del BCP, incluyendo el Sector Cultural, el Instituto BCP y el Centro Educativo Infantil BCP, en el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239), en el Edificio ubicado en la calle Palma N° 484, en la Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli) y en lugares distintos a los citados cuando se requiera el servicio en eventos realizados con aviso previo de la contratante. Con 100 % de cobertura en medicamentos y descartables utilizados durante la atención.

Dicha cobertura incluirá el 100% en el momento de la atención de cuanto sigue:

- ✓ Honorarios profesionales.
- ✓ Medicamentos y materiales descartables suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica.
- ✓ Traslados al Centro Asistencial, derivados de la atención.
- ✓ Utilización de equipos básicos y de UTI como ser: monitor, desfibrilador, bomba de infusión, respirador, saturómetro, equipo de vía aérea.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- ✓ Equipo de trauma, chaleco de extricación, tabla espinal, férula de tracción, férulas hemostáticas, etc.
- ✓ Aspirador portátil y central.
- ✓ Incubadora de transporte.
- ✓ Dinamat.
- ✓ Otros equipos e instrumentales.

Botiquín de primeros auxilios

En el área de Medicina Preventiva (servicio médico y enfermería) del Banco Central del Paraguay se brinda atención primaria (primeros auxilios) a funcionarios y terceros que por diversos motivos se encuentren ocasionalmente en las instalaciones del Banco.

Además de los medicamentos y materiales descartables que deben ser suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica, es obligación del Proveedor contar con un stock mínimo de medicamentos necesarios para el botiquín de primeros auxilios de manera a poder asistir los eventos más recurrentes tales como: crisis hipertensiva, crisis de hipotensión, síndrome coronario, descompensaciones por hipoglicemia e hiperglicemia (Diabetes), cefaleas agudas, síndromes febriles, gripales y pulmonares, dolores musculares y/u osteoarticulares, síndrome gastrointestinal, patologías oculares, cuadros psiquiátricos agudos, por citar algunas patologías más frecuentes. Los medicamentos que mínimamente debe contener el botiquín de primeros auxilios son: Acido Acetil Salicílico 125 mg – comprimido, Adrenalina 1mg/ml - solución inyectable, Agua Oxigenada - solución de 10 vol - 1000 ml, Alcohol Rectificado de 96° - 1000 ml, Clonazepan 2,5 mg – gotas, Clorfeniramina 20 mg – inyectable, Clorfeniramina 4 mg - Comprimido (tira por 10 comprimidos como mínimo), Clorhidrato de Propinoxato 10 mg + Clonisinato de Lisina 125 mg – comprimido, Dexametazona 8 mg - 2 ml inyectable, Dextrosa Isotonica solución parenteral al 5% 500 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Diazepan 10 mg - 2 ml inyectable, Diclofenac Potásico 75 mg – inyectable, Diprofona 1 g – inyectable, Domperidona 1 g + Simeticona 10 g - 40 ml – Gotas, Enalaprilato 2,5 mg – inyectable, Furosemida 20 mg - 2ml. inyectable, Hidrocortisona 500 mg – inyectable, Iodopovidona Jabón Líquido al 7,5% 1000 ml., Iodopovidona solución al 7,5% 1000 ml, Ketorolac 20 mg - comprimido (tira por 10 comprimidos como mínimo), Ketorolac 60 mg – inyectable, Loperamida 2,5 mg – comprimido, Metoclopramida 10 mg – inyectable, Ondansetron 8 mg – inyectable, Paracetamol 750 mg - comprimido (caja de 20 comprimidos como mínimo), Rifamicina 1 g – Spray, Suero Fisiológico solución 250 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Suero Fisiológico solución 500 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Suero Ringer Lactato - solución 1000 cc, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12).

Además, el botiquín deberá contar como mínimo con: Banda Adhesiva (caja x 40 unid. como mínimo), Catéter Intravenoso N° 20, Catéter Intravenoso N° 22, Catéter Intravenoso N° 24, Catéter para punción con alas N° 25 (mariposita), Cinta Adhesiva Hipoalérgica Blanca (Medidas 2,5 cm), Cinta Adhesiva Hipoalérgica Blanca (Medidas 5 cm), Equipo Macrogotero para soluciones, Equipo Volutrol Microgotero de 150 cc para soluciones, Gasa de Algodón de 10 mts., Jeringa Desechable con aguja 10 cc, Jeringa Desechable con aguja 5 cc, Guante de Procedimiento tamaño G, Algodón, Tapa Boca - Triple Pliegue con goma, Tira Reactiva Para Hemoglucotex – Codefree.

La lista de medicamentos y descartables citada no debe considerarse como taxativa, el Proveedor podrá agregar aquellos medicamentos que considere necesarios para la realización de las funciones que le corresponde de acuerdo con el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con las blanquerías (toallas, fundas, sábanas y mantas) para la prestación del servicio en la enfermería del BCP. Será encargado además del servicio de lavado, desinfección y planchado de dicha blanquería, y de contar con materiales en buenas condiciones higiénicas de uso, de manera a mitigar cualquier tipo de contaminación que pudieran contraer los funcionarios y personas que acudan a la enfermería del BCP para tratarse de alguna dolencia.

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



Unidades móviles para la asistencia de urgencias y emergencias médicas y traslados:

El Proveedor deberá contar con al menos 5 (cinco) unidades móviles, debiendo ser dos (2) de ellas equipadas para casos de alta complejidad y tres (3) para casos de baja complejidad, con disponibilidad inmediata para la atención de las urgencias, emergencias de bajo, medio o alto riesgo y para traslado.

A efectos de asegurar la calidad del servicio se deberá considerar la siguiente clasificación:

Casos de Emergencias: situaciones de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte que requieren asistencia médica o paramédica en forma inmediata. La unidad móvil del Proveedor deberá estar equipada para tal requisito; a dicho efecto el proveedor deberá contar con al menos (2) unidades móviles que cuenten con unidades de terapia intensiva y equipadas para Alta Complejidad (atención de adultos, pediatría, neonatal) con un tiempo de respuesta máximo dentro de los 15 minutos en el lugar, desde el momento de la solicitud del servicio.

Casos de Urgencias: situaciones de salud que requieren atención a la brevedad, la cual debe ser cumplida en un tiempo prudencial o mediato. El proveedor deberá contar con al menos tres (3) unidades móviles equipadas para baja complejidad (traslados de bajo riesgo) con un tiempo de respuesta máximo dentro de los 30 minutos en el lugar, desde el momento de la solicitud del servicio.

Las unidades móviles deberán contar con el equipamiento y características adecuados para la atención correspondiente según el tipo de servicio que sea solicitado, así como la presencia del personal capacitado en la unidad. A tal efecto, deberán enmarcarse en lo establecido en la Resolución S.G. N° 60 del 10 de febrero de 2000 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Las unidades móviles como mínimo deberán:

- ✓ Ser climatizadas.
- ✓ Contar con Unidades de terapia intensiva (para los casos de emergencias).
- ✓ Contar con la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud.
- ✓ Contar con el equipamiento necesario para cada caso, sean éstos de bajo, medio o alto riesgo, y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

La cobertura en medicamentos y descartables será del 100% durante la atención y traslado.

Se deberá proveer al menos dos líneas telefónicas de entrada exclusiva para los servicios.

El Proveedor deberá realizar, de ser necesario, el traslado del paciente al centro asistencial o a su domicilio, conforme lo indicare el Médico del Proveedor, el paciente o sus familiares, si los hubiere. Para los casos que sean solicitados deberán proveer de personal que cumpla el rol de acompañante del paciente para el traslado y asegurar la atención del paciente en el lugar previsto para la atención.

Asimismo, durante el plazo de prestación del servicio, conforme lo requiera el BCP, el Proveedor deberá prestar hasta 26 (veintiséis) servicios de cobertura de urgencias y emergencias en eventos realizados dentro del área de cobertura del servicio. Dicha cobertura contemplará la permanencia de la unidad móvil con el personal y equipamiento para el efecto, durante toda la duración de los mismos, así como la provisión de medicamentos y descartables solicitados por la División Bienestar Social del Banco Central del Paraguay.

El Oferente deberá presentar con su oferta una Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique la siguiente información de como mínimo 5 (cinco) unidades móviles de traslado y socorro: marca, modelo, año, número de chapa, listado de los elementos y equipamientos; debiendo como mínimo 2 (dos) de dicha cantidad estar equipadas para casos de emergencia de alta complejidad y 3 (tres) para casos de urgencias de baja complejidad. Asimismo, deberá presentar fotocopia simple de las

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



habilitaciones de las mismas expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.

Asistencia en consultorio del Banco Central del Paraguay:

Asistencia médica de un profesional Médico en las instalaciones del Banco Central del Paraguay de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a verificar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional Médico asignado:

1. Prestar atención médica primaria en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.
2. Prestar atención médica en las crisis agudas de salud, todo tipo de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte, que requieren asistencia médica como primera respuesta en forma inmediata en el lugar de la crisis con aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial a través de unidades móviles.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta médica de urgencia para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Emitir certificados médicos de reposo para casos que requieran, por un máximo de 48 horas a fin de que el funcionario acuda a su Médico. Estos certificados deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en las normas internas de la institución.
5. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Prestación de servicios de asistencia médica de un profesional Médico en la especialidad de psiquiatría en las instalaciones del Banco Central del Paraguay.

El profesional asignado desarrollará sus funciones en el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional Médico asignado:

1. Prestar atención de consulta médica en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los días martes.
2. Prestar atención médica en las crisis agudas de salud mental, evaluar, controlar y diagnosticar trastornos, así como también prescribir tratamientos cuando proceda, como medicación, terapia u otros tratamientos.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta médica de la especialidad para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Emitir certificados médicos de reposo para casos que requieran, a fin de que el funcionario cumpla con el tratamiento indicado. Estos certificados deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en las normas internas de la institución.
5. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Prestación de servicios de asistencia de un profesional en la especialidad de psicología en las instalaciones del Banco Central del Paraguay.

El profesional asignado desarrollará sus funciones en el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional psicólogo asignado:

1. Prestar atención de consulta en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los días jueves.
2. Prestar atención en casos referidos a su especialidad, realizar evaluaciones psicológicas a fin de diagnosticar trastornos mentales y emocionales.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta psicológica para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción emitida.
4. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Asistencia de un profesional de Enfermería en las instalaciones del Banco Central del Paraguay de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a verificar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional de enfermería asignado:

1. Prestar colaboración al profesional Médico asignado en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.
2. Realizar una examinación previa del paciente, a los fines de identificar su condición general.
3. Monitorear y registrar la temperatura, presión arterial, ritmo respiratorio, pulso y salud general del paciente.
4. Administrar medicación prescrita mediante vía oral o intravenosa.
5. Colocar vendajes y apósitos en casos necesarios.
6. Llevar registros precisos y detallados del historial clínico de los funcionarios que acuden a la enfermería, y en concordancia con la función 3 del profesional Médico, hacer el seguimiento respectivo y reportar cualquier cambio de la condición del paciente.
7. Promover medidas preventivas de salud a pacientes.
8. Operar, monitorear y conservar el equipo médico.
9. Cumplir en todo momento con los estándares de seguridad, tomando medidas para la prevención de infecciones y contaminación.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El Proveedor es responsable de:

- a) La idoneidad de su personal y la calidad en general de todos los medios, elementos y medicamentos usados en la ejecución del servicio, fueren o no ellos aprobados o recomendados por el Banco Central del Paraguay, así como de realizar el servicio con equipos apropiados.
- b) Proveer a su personal de accesorios personales de seguridad e higiene.
- c) Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar a los beneficiarios, como consecuencia de negligencia o imprevisión en la ejecución de lo contratado.
- d) La Prestadora deberá proveer en forma mensual, dentro de los primeros 5 días del mes posterior, o cuando la contratante lo solicite los siguientes datos estadísticos:
 - De uso de medicamentos: con el detalle de la fecha, nombre del paciente, administración de medicamentos.
 - De atención médica y de enfermería: con el detalle de la fecha, nombre del paciente y diagnóstico.
 - De traslados en ambulancias: con el detalle de la fecha, nombre del paciente, diagnóstico y lugar de traslado.
 - De cobertura del servicio de ambulancia en eventos realizados dentro del área de cobertura del servicio: con el detalle de la fecha, nombre de la actividad, duración y solicitante.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Plan de entrega de los servicios:**

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de prestación/ ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	De acuerdo a la lista de precios publicada en el SICP	El servicio se prestará en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, incluyendo el Sector Cultural, el Instituto BCP y el Centro Educativo Infantil (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en el Archivo Central del BCP (Salaskín N° 239), en el Edificio ubicado en la calle Palma N° 484, en la Sede Social y Deportiva del BCP (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli), y en lugares distintos a los citados cuando se requiera en eventos realizados con previo aviso de la contratante.	El plazo total de prestación del servicio será de 15 (quince) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El plazo de ejecución de los servicios contratados se especifica en las especificaciones técnicas incluidas en la presente Sección.	El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

➤ **Otras aclaraciones:**

a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.

..... APLICA. Detallar:
 ...X...NO APLICA.

b) ANTICIPO.

..... APLICA. Detallar porcentaje y justificación:
 ...X...NO APLICA.

c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

..... APLICA.
 ...X...NO APLICA.

➤ **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes(*)**

..... APLICA.
 ...X...NO APLICA.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial(*).**

..... APLICA.

...X...NO APLICA.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (*):

(*) Datos obligatorios solicitados en la Circular DNCP N° 27/24.